

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	ARGENTINA
▪ Nombre de la CT:	Análisis de la Regulación y Rehabilitación de la Infraestructura de la Justicia Federal
▪ Número de CT:	AR-T1297
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	García Mejía, Mauricio (IFD/ICS) Líder del Equipo; Alvarado, Nathalie Tatiana (IFD/ICS) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Cafferata, Fernando Gabriel (IFD/ICS); Avila, Krysia A (LEG/SGO); Martínez, Ynty Koyllor (IFD/ICS); Rojas González, Sonia Amalia (IFD/ICS); Serrano Berthet, Rodrigo (IFD/ICS); Insfran Alejandro Marcos (CSC/CAR); Brankevich Paula (IFD/ICS); Ortigosa Izquierdo, David (IFD/ICS)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	20 May 2024.
▪ Beneficiario:	República Argentina
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones(W2C)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$90,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	September, 2024
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Firmas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/ICS-División de Innovación para Servir al Ciudadano
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CAR-Representación Argentina
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación a la Estrategia Institucional del Grupo BID "Transformación para una Mayor Escala e Impacto" (CA-631):	Capacidad institucional y estado de derecho; Igualdad de género; Diversidad; LGBTQ+; Pueblos Indígenas; Personas con discapacidad

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 En 2019 se aprobó y se puso en marcha el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF)¹ que implica el establecimiento definitivo de un sistema acusatorio guiado por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, concentración, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización.

¹ Ley 27.482, publicada en el Boletín Oficial el 7 de enero de 2019, que reformó el Código Procesal Penal de la Nación (Ley 27.063).

- 2.2 Lo innovador del CPPF radica en que, además del ejercicio y la promoción de la acción penal, ahora le corresponde al Ministerio Público Fiscal (MPF) la investigación de los delitos y la recolección de la prueba de los hechos que fundan su acusación, con énfasis en la especialización investigativa y en la persecución penal².
- 2.3 Este cambio busca aumentar la eficiencia en la persecución del delito, particularmente vinculado al crimen organizado, y ello resulta prioritario dado que, de acuerdo con datos del *World Justice Project* (Rule of Law Index 2022), tanto el sistema de investigación criminal como el sistema judicial argentino son de los menos efectivos del mundo, ocupando el lugar 118 de y 112 de 140 respectivamente³.
- 2.4 La implementación del nuevo CPPF representa también una ventana de oportunidad para adoptar mejoras en la accesibilidad de grupos vulnerables a los servicios de justicia, al promover adecuaciones en la infraestructura física y digital y modernizar procedimientos legales y administrativos, como la incorporación del lenguaje de señas o estrategias de contenido accesible (acciones fundamentales considerando que, de acuerdo con el INDEC, el 10,2% de la población argentina de 6 años y más tiene algún tipo de dificultad y el 2,38% de la población se reconoce indígena; y que, de acuerdo a un estudio realizado por Ipsos en 26 países, Argentina se sitúa justo sobre la media global, con un 10% de personas que afirman identificarse como LGBT+); y al implementar medidas dirigidas especialmente a mujeres, como pueden ser las clínicas de asistencia legal o las cortes especializadas en violencia de género. Ello permitirá aminorar los obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de los derechos de estos colectivos que, en la actualidad, se encuentran restringidos. Por ejemplo, entre las mujeres que reconocen haber sufrido alguna situación de violencia, solo el 27% realizó la denuncia en el sistema judicial (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2023).
- 2.5 Estas nuevas responsabilidades que se imponen al MPF requieren de nuevas capacidades como la generación de peritajes químicos en drogas u obtención de datos en dispositivos fijos o móviles, las cuales deben estar a disposición de manera oportuna y consistente con el volumen de casos y la celeridad que los procesos de narco criminalidad demandan.
- 2.6 Por ello, una implementación exitosa de CPPF requiere del acompañamiento de distintas acciones para mejorar las condiciones de infraestructura edilicia y de equipamiento de las entidades judiciales, así como de otras intervenciones que ayuden a mejorar el impacto del CPPF en la reducción del crimen.
- 2.7 Luego de una exitosa implementación del CPPF en las provincias de Salta y Jujuy en 2019, el trabajo de implementación se detuvo. Este estancamiento impidió el avance del sistema procesal, perjudicando seriamente el funcionamiento de la justicia federal. En la actualidad, el Código coexiste con el sistema anterior de naturaleza inquisitiva, que es lento, burocrático e ineficiente.
- 2.8 5 años después, en febrero de 2024, se le asignó al Poder Ejecutivo Nacional (DNU 188/2024) la responsabilidad de impulsar las acciones técnicas y propiciar las adecuaciones reglamentarias pendientes para completar la entrada en vigencia del CPPF en el resto del país. Para ello, reconoció como fundamental brindara las

² Para ello el MPF creó específicamente la Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UNISA).

³ <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/global/2022>

fiscalías las herramientas necesarias para investigar y combatir el crimen organizado, así como otros delitos que tanto afectan a nuestra sociedad.

- 2.9 De acuerdo con la norma, el proceso de implementación establecido debe ser liderado por el Ministerio de Justicia de la Nación, que coordinará su labor con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación el Consejo de la Magistratura de la Nación y los colegios de abogados.
- 2.10 En mayo de 2024, se hizo efectiva la implementación en la provincia de Santa Fe y se prevé continuar con otras 5 provincias durante este mismo año. La meta es completar la implementación a nivel federal para el año 2026.
- 2.11 Santa Fe resulta un distrito estratégico en el mapa de la implementación del CPPF, dado que la provincia, y particularmente a la ciudad de Rosario, reportan históricamente niveles de homicidios muy superiores al resto del país: mientras que en 2021 la tasa de homicidios por cien mil habitantes promedio de la República Argentina era de 3.82⁴, la de Santa Fe era 10.1, y la de Rosario 20.51⁵. Se advierte, asimismo, una fuerte concentración territorial ya que nueve de cada diez homicidios ocurrieron en los departamentos La Capital y Rosario (22,3% y el 67,3% del total de homicidios de la provincia). El caso de la ciudad de Rosario es particularmente grave ya que, entre 2014 y 2020, el porcentaje de casos ocurridos aumentó del 47% al 57% del total de homicidios de la provincia, y que en 2021 alcanzó la tasa de homicidios más alta de los últimos seis años.
- 2.12 Asimismo, los homicidios ocurridos en la Provincia en los que existió un componente de planificación previa aparecieron en siete de cada diez casos y en 36% de los casos la ejecución fue hecha por una persona diferente (sicario) a la directamente interesada en el homicidio. En relación con el contexto, los homicidios relacionados con “economía ilegal/organización criminal” subieron casi 10 puntos porcentuales en un solo año. En Rosario esta situación contextual es aún más grave, donde seis de cada diez muertes se dieron en el marco de organizaciones criminales y/o economías ilegales y menos de dos de cada diez en conflictos interpersonales.
- 2.13 En lo que respecta a infraestructura, las sedes territoriales donde funcionan las fiscalías federales, en particular las de la jurisdicción Rosario, además de ser deficientes en términos de espacio⁶ y estructura, presentan un diseño congruente con el sistema procesal mixto y la forma de organización se aleja del nuevo modelo procesal⁷. En este sentido, la dispersión espacial de oficinas fiscales, como es el caso

⁴ Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

⁵ <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2022/01/2021-Homicidios-anual.pdf>

⁶ Las distintas oficinas del MPFN en Santa Fe albergan actualmente a 168 agentes, pero con el modelo acusatorio este número se incrementará en un 55%. A esto hay que sumar el nuevo personal científico a cargo de los laboratorios, resguardo de evidencia, detenidos, atención a víctimas, etc. Diagnóstico Jurisdicción Rosario MPFN, Setiembre 2022.

⁷ La mayoría de los edificios de la jurisdicción Rosario “se caracterizan por su antigüedad edilicia, mala distribución de espacios, obsolescencia de la infraestructura, falta de planificación en la distribución con predominio de espacios cerrados y compartimentados, obstrucción de luz y ventilación natural e instalaciones eléctricas deficientes”. Diagnóstico Jurisdicción Rosario. MPF, 2022.

de las dependencias de Rosario y Santa Fe, constituye un obstáculo para la implementación del sistema acusatorio⁸.

- 2.14 Por lo tanto, esta CT busca generar conocimiento, fortalecer capacidades y proveer insumos clave que permitan consolidar este proceso de modernización judicial, facilitando la implementación del CPPF.
- 2.15 **Objetivo.** El objetivo de esta CT es apoyar innovaciones en el sistema de administración de justicia con impacto federal, particularmente para fortalecer la implementación del CPPF.
- 2.16 **Beneficiarios.** El Beneficiario final de esta CT será la República Argentina, dado que se alcanzará una representatividad nacional al trabajar en conjunto con las administraciones judiciales de las diferentes provincias que sucesivamente vayan implementando el CPPF. Por consiguiente, la implementación del Código beneficiará a la ciudadanía argentina en su totalidad, al mejorar la eficiencia y efectividad del sistema judicial en la persecución del crimen organizado y otros delitos.
- 2.17 **Lecciones aprendidas.** El Banco cuenta con amplia experiencia en el diseño y ejecución de programas de fortalecimiento del sistema de justicia en diversos países de la región, como es el caso de Brasil (ATN/OC-18755-BR), Perú (4959/OC-PE,4959/OC-PE-1,4959/OC-PE-2,4959/OC-PE-3 y 2534/OC-PE), México (ATN/OC-16501-ME), Guatemala (1905/OC-GU,1905/OC-GU-1, 1905/OC-GU-2,1905/OC-GU-3,1905/OC-GU-4,1905/OC-GU-5), y Panamá (1875/OC-PN), entre otros. La ejecución de estas actividades ha permitido al Banco extraer algunas lecciones que serán de gran utilidad para la ejecución de esta cooperación técnica en Argentina: (i) importancia de contar con diagnósticos sólidos, detallados y actualizados que identifiquen claramente las necesidades del sistema de justicia; (ii) invertir en la capacitación continua de los profesionales y autoridades judiciales es esencial para garantizar la implementación efectiva de nuevas políticas y sistemas procesales; (iii) adaptar y modernizar los marcos legales y regulatorios es crucial para proporcionar un respaldo sólido a las reformas del sistema de justicia; (iv) reconocer y adaptar las intervenciones a la realidad y particularidades de cada jurisdicción es vital para el éxito del proyecto.
- 2.18 Los avances alcanzados en la implementación del CPPF proporcionan lecciones valiosas sobre la necesidad de continuidad en la ejecución de reformas judiciales para maximizar la eficiencia y efectividad en la persecución del crimen organizado y otros delitos graves y la importancia de mantener el impulso inicial para evitar retrocesos.
- 2.19 **Alineación estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID “Transformación para una Mayor Escala e Impacto” (CA-631) a través del objetivo de impulsar un crecimiento regional sostenible dado que disponer de instituciones que aseguren la impartición de justicia resulta crucial para fomentar el desarrollo económico y social de LAC.
- 2.20 La CT también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: “Capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana”, al contribuir a aumentar la eficiencia en la persecución del delito y a reforzar las instituciones del sistema de justicia; “Protección social y desarrollo del capital humano”, ya que se prevén

⁸ Como referencia, “el nuevo edificio de la Unidad Fiscal Salta constituye un ejemplo concreto de un modelo edilicio que fue adecuado para la gestión y el funcionamiento óptimo de un sistema acusatorio”. Ídem, nota anterior (9).

actividades de formación y capacitación del talento humano en temas vinculados a la implementación del CPPF; y “Igualdad de género e inclusión de diversos grupos de población”, dado que las actividades previstas buscarán relevar necesidades de grupos vulnerables y capacitar al personal judicial en perspectiva de género.

- 2.21 Asimismo, esta TC se alinea con el Marco Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia (GN-2771-12), al proponer acciones que contribuyen a la línea de acción 3 “Fortalecer la eficacia de las instituciones del sector justicia para una investigación y resolución de casos eficiente, coordinada, transparente y oportuna”.
- 2.22 La CT se alinea también con el área prioritaria de “Instituciones eficaces, eficientes y transparentes” del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14), al coincidir con varios de los objetivos allí propuestos: “contribuir a políticas e instituciones públicas más efectivas, eficientes, transparentes y centradas en la ciudadanía; mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía; fortalecer la aplicación del estado de derecho y la lucha contra la corrupción, incluyendo el fomento de la transparencia y la integridad y la seguridad y justicia ciudadanas”.
- 2.23 Finalmente, la CT se alinea a la Estrategia de País del Grupo BID con Argentina 2021-2023 (GN-3051), así como al documento de extensión del período de transición hasta el 30 de junio de 2025 (GN-3051-2), al contribuir a las áreas estratégicas “Recuperación Económica y Desarrollo Productivo 4.0” (dado que, las instituciones de justicia juegan un rol central en el desarrollo económico de los países -Maqueda y Chen, 2021-) y “Estabilidad Macroeconómica y Eficacia de las Políticas Públicas” (al garantizar una gobernanza eficiente del sistema de administración de justicia).
- 2.24 La CT será financiada por la Ventanilla 2, Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C), del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC-SDP).

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente I. Apoyo a la implementación del CPPF (US\$90.000.00).** El objetivo de este componente es brindar asistencia técnica especializada para impulsar intervenciones basados en evidencias que favorezcan la implementación y aumenten el nivel de impacto del CPPF. Para ello se tendrán en cuenta iniciativas como: (i) análisis del costo de implementación del sistema a nivel Federal; (ii) relevamiento de necesidades edilicias y de equipamiento, considerando necesidades de grupos diversos y comunidades vulnerables; (iii) desarrollo de diagnósticos y planes de implementación de medidas complementarias al CPPF, tales como: desarrollo de políticas de persecución estratégicas, fortalecimiento de mecanismos de extensión e dominio de bienes incautados y su gestión que puedan contribuir a financiar la justicia, sistemas de *probation*⁹ federal, programas de disuasión focalizada, entre otro; (iv) desarrollar capacitaciones sobre los productos desarrollados en la CT a los diferentes actores involucrados que serán dictadas considerando la incorporación de la perspectiva de género.

⁹ La suspensión del juicio a prueba, también conocida como “Probation” es una forma de extinción de la acción penal respecto del imputado que cumplió determinadas reglas de conductas durante un período de prueba fijado por el tribunal que la concedió, siempre que se reúnan los recaudos legalmente establecidos. [suspension-juicio-a-prueba \(justiciasalta.gov.ar\)](https://www.justiciasalta.gov.ar/suspension-juicio-a-prueba)

- 3.2 **Presupuesto.** El coste asociado a este proyecto es de US\$90.000.00, el cual será financiado por la Ventanilla 2, Área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C), del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC-SDP). Este monto será utilizado de la siguiente manera:

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	Financiamiento Total BID US\$
Componente I	Apoyo a la implementación del CPPF	90.000.00
	Total	90.000.00

- 3.3 **Adquisiciones.** Está prevista la contratación de consultores individuales, firmas consultoras y otros servicios de acuerdo con las políticas y procedimientos actuales de adquisición del Banco. Específicamente, se aplicará la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices asociadas para la contratación de consultores individuales (AM-650), firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual y la contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría. El proyecto del equipo presentará los avances en la entrega de los productos planificados a través de los informes de seguimiento anual y final de la CT.
- 3.4 Todos los productos de conocimiento derivados de esta CT serán propiedad intelectual del Banco.
- 3.5 **Monitoreo y reportes.** El Jefe de Equipo será el responsable del monitoreo de las actividades planificadas en esta CT y supervisará la entrega de reportes anuales de progreso, reportes de finalización (cuatro meses posteriores a la fecha de finalización de la CT) y otros reportes que conciernen a esta CT, de acuerdo con el Sistema de Monitoreo y Reporte de TC (The Technical Cooperation Monitoring and Reporting System (OP-1385-4).

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 A solicitud del beneficiario y considerando debilidades técnicas, operacionales o institucionales, este proyecto será ejecutado directamente por la División de Innovación para Servir al Ciudadano (IFD/ICS), de conformidad con lo previsto en la Política del Banco para Cooperación Técnica (GN 2470-2), además del Anexo 2 de los Procedimientos para el procesamiento de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4), específicamente en lo que respecta a la capacidad institucional, dado que la entidad solicitante cuenta con recursos limitados para destinar a la gestión operativa del proyecto debido a la extensión de las restricciones a las designaciones y contrataciones de personal en el Sector Público (Decreto 284/24).
- 4.2 La ejecución a cargo del Banco permitirá que la asistencia técnica sea más dinámica y oportuna en correspondencia con el calendario del proyecto. A su vez, la ejecución por parte del Banco se justifica en el alto contenido técnico que presentan las actividades y la amplia experiencia del Banco en los temas a tratar.
- 4.3 Con el fin de apoyar las tareas de coordinación y supervisión, el equipo responsable de la ejecución de esta CT podrá contratar apoyo de consultoría financiado por el presupuesto del proyecto si la carga de trabajo lo hiciera necesario. La ejecución por el Banco tiene el beneficio adicional de aprovechar lecciones aprendidas y recolectar el resultado de diferentes experiencias para diseminar conocimiento a la región.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Debido a la naturaleza y las actividades descritas en esta CT, no se identifican riesgos sustanciales. No obstante, es posible que algunas contrapartes nacionales no tengan la capacidad técnica para apoyar a las iniciativas que se plantean con esta CT. Para ello, el Banco acompañará a los equipos con profesionales especializados que permitan identificar carencias y definir acciones pertinentes que aseguren lograr los resultados esperados de forma oportuna.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta CT no financiará estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos; por lo tanto, no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_30870.pdf](#)

[Matriz de Resultados_14116.pdf](#)

[Términos de Referencia_15022.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_8182.pdf](#)